

SU DERECHO A APELAR

Usted tiene el derecho a apelar en cualquier momento en el que usted no esté de acuerdo con una decisión sobre sus servicios de rehabilitación hechos por su consejero o por cualquier otra persona en Rehabilitación Vocacional de Missouri (Missouri Vocational Rehabilitation – VR). Por ejemplo, si le dicen que usted no es elegible para recibir servicios por parte de VR, usted podrá apelar esa decisión. Si usted no está de acuerdo con el Plan Individualizado de Empleo (Individualized Plan for Employment – IPE) que su consejero desarrolló con usted, usted podrá apelar.

Dígale a su consejero que usted no está de acuerdo con lo que se ha hecho. Si el consejero explica la razón de la decisión y aun así usted no está de acuerdo, usted podrá solicitar hablar con el supervisor de la oficina de distrito VR que maneja su caso.

Usted también podrá solicitar una audiencia de debido proceso debido en cualquier momento. Una audiencia de debido proceso es un procedimiento formal que resuelve disputas relacionadas a servicios y/o al IPE. Las audiencias serán llevadas a cabo en un plazo de 60 días a partir de la petición. Las peticiones deben hacerse al contactar al coordinador de desarrollo programa y asuntos del consumidor en info@vr.dese.mo.gov.

Usted también tiene el derecho a solicitar mediación para este tema o contactar al Programa de Asistencia al Cliente (Client Assistance Program - CAP) para recibir ayuda. Si usted desea mediación, contacte al coordinador de desarrollo programa y asuntos del consumidor en info@vr.dese.mo.gov.

Programa de Asistencia al Cliente

Los Servicios de Protección y Defensa de Missouri tienen un programa que podría ser de su interés y ayudarle durante su proceso de rehabilitación. CAP proporciona varios servicios incluyendo asistencia legal, administrativa y otras medidas para proteger sus derechos. CAP también puede proporcionar información sobre otras agencias y programas en Missouri que ofrecen servicios de rehabilitación a personas con discapacidades. Usted puede contactar a CAP en:

Missouri Protection and Advocacy Services
925 S. Country Club Drive
Jefferson City, MO 65109-0352
Lada gratuita: 800-392-8667

Audiencias de debido proceso:

- son la autoridad en conflictos con respecto a la disposición de servicios y/o el IPE.
- pueden ser programadas con o en vez de la mediación.
- se ofrecen gratuitamente para usted.

Nombramiento de un oficial de audiencia

VR mantiene una lista de los oficiales de audiencia imparciales calificados. VR seleccionará aleatoriamente un oficial imparcial de audiencia; confirmará la cita; notificará a las partes sobre la hora, fecha y ubicación; programará un escribano del tribunal.

El oficial imparcial de audiencia

Un oficial imparcial de audiencia es una tercera parte neutral concedora del proceso VR y leyes relacionadas.

El oficial imparcial de audiencia:

- informará a las partes sobre los procedimientos de audiencia del debido proceso.
- preside la audiencia.
- puede jurar a todos los participantes en la audiencia.
- se asegura de que cada parte sea escuchada.
- publica una decisión escrita sobre el tema.
- puede requerir acciones con respecto a los servicios VR del participante.

Preparar los procesos de audiencia de debido proceso

- Reservar el tiempo adecuado para participar en la audiencia.
- Discutir el tema en su totalidad con el supervisor de distrito y el consejero VR.
- Estar familiarizado con todos los documentos relacionados con el conflicto incluyendo el IPE.
- Organizar su información y materiales, y sentirse libre de traer cualquier documento a la audiencia.
- Buscar asistencia por parte del CAP antes de programar una fecha para la audiencia.

Audiencia de debido proceso

La audiencia procederá de siguiente manera:

1. Presentación: El oficial imparcial de audiencia presentará a todos los participantes, explicará el proceso y jurará a cada participante.

2. Identificación de posiciones: Los participantes tendrán una oportunidad de indicar sus posiciones con respecto al tema y llamar a los testigos.
3. El oficial imparcial de audiencia publicará una decisión por escrito sobre la disputa en un plazo de 30 días a partir de la audiencia.
4. Todos los procedimientos de audiencia quedan documentados por el escribano del tribunal.

Políticas de la audiencia de debido proceso

1. Los desacuerdos con respecto a las provisiones de los servicios VR son apropiados para las audiencias de debido proceso.
2. Todos los procedimientos de audiencia de debido proceso serán conducidos de acuerdo con los Estatutos Revisados de Missouri, Capítulo 536.
3. Una copia escrita de la decisión será proporcionada a cada parte en un plazo de 30 días a partir de la terminación de la audiencia.
4. VR no cerrará su expediente en espera de una decisión del oficial imparcial de audiencia a menos que usted solicite que el archivo sea cerrado.
5. En un plazo de 20 días de la decisión del oficial imparcial de audiencia, cualquier parte podrá solicitar una apelación a la decisión del Comisionado de Educación para una revisión administrativa.
6. Cualquier parte que no esté de acuerdo con los resultados del oficial imparcial de audiencia o del proceso administrativo de revisión tiene el derecho de emprender acciones legales con respecto al conflicto.

MEDIACIÓN EN MISSOURI

Si un conflicto ocurre entre usted y VR con respecto a los servicios vocacionales de rehabilitación, se podrán solicitar servicios de mediación. La mediación es un proceso estructurado, informal y voluntario en el cual los individuos imparciales, mediadores terceros ayudan a los individuos que están experimentando conflictos con VR para alcanzar un acuerdo conveniente.

Si ambas partes están de acuerdo con una petición de mediación, se programará una sesión con un mediador profesional en un plazo de 60 días a partir de la petición a menos que las partes acuerden con una extensión específica de tiempo.

El proceso de mediación VR es:

- voluntario para ambos, usted y VR.
- confidencial, de esta forma fomenta a todos los participantes a que hablen libremente.
- ofrecida sin costo alguno para usted.

El proceso de mediación no afecta el estado de una audiencia de debido proceso o una demanda formal. La mediación puede ser programada con, o en vez de una audiencia de debido proceso.

RESPUESTAS A SUS PREGUNTAS

Para mayor información sobre las audiencias de debido proceso o mediación, contacte:

Coordinator of Program Development and Consumer Affairs
Missouri Vocational Rehabilitation
3024 Dupont Circle
Jefferson City, MO 65109-6188

Teléfono: 573-751-3251
Lada sin costo: 877-222-8963
Fax: 573-751-1441
Email: info@vr.dese.mo.gov
Sitio Web: vr.dese.mo.gov



El Departamento de Educación Primaria y Secundaria no discrimina por motivos de raza, color, religión, género, origen nacional, edad o discapacidad en sus programas y actividades. Las consultas relacionadas con los programas del departamento y con la ubicación de los servicios, actividades e instalaciones a los que pueden acceder las personas con discapacidades pueden dirigirse al Jefferson State Office Building, Director of Civil Rights Compliance, MOA Coordinator (Title VII/ Title IX/504/ADA/ADAAA/Age Act/GINA/USDA Title VI), 5th Floor, 205 Jefferson Street, P.O. Box 480, Jefferson City, MO 65102-0480; número telefónico 573-526-4757 o TTY 800-735-2966; correo electrónico civilrights@dese.mo.gov.

El programa de Rehabilitación Vocacional (VR, por sus siglas en inglés), está financiado, en parte, con una subvención federal concedida por el Departamento de Educación. En el año fiscal federal 2019, el programa recibió \$61,980,296 de fondos federales y \$16,715,882 de fondos estatales para los servicios de VR. El financiamiento total de \$78,696,178 estaba compuesto por un 78.7% de fondos federales y un 21.3% de fondos estatales.